



Ilustre Ayuntamiento de NÁJERA (La Rioja)

Secretaría

BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EN FECHA 22 DE JUNIO DEL AÑO 2012.

Sres. Asistentes:

PRESIDENTA:

D^a. Marta Martínez García (PP)

CONCEJALES:

D^a. María Cruz Ruiz Benito (PP)
D. Diego Rodríguez Carrillo (PP)
D. Alejandro Arenzana Magaña (PP)
D^a. María José Barco Pascual (PP)
D. Sergio Martínez Rubio (PP)
D. Fernando Parra Marina (PP)
D. Jesús Pérez Cámara (PP)
D. Enrique Rubio Martínez (PSOE)
D. Emilio Lázaro Nebra (PSOE)
D. Dámaso Ibáñez Rodríguez (PSOE)
D^a. Raquel Pérez Cámara (PSOE)
D^a. María José Bejarano Prieto (PSOE)

En la Ciudad de Nájera, a veintidós de junio de dos mil doce, siendo las catorce horas y treinta y siete minutos, se reunió en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, el Ayuntamiento Pleno, al objeto de celebrar sesión extraordinaria, en primera convocatoria, bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa, D^a. Marta Martínez García, con la asistencia de los Sres. Concejales anotados al margen, y de la Secretaria General de la Corporación, D^a. M^a. Pilar Ruiz Calvo.

Siendo el Orden del Día el siguiente:

- 1.- TOMA DE POSESIÓN COMO CONCEJAL EL SR. D. JESÚS PÉREZ CÁMARA.**
- 2.- CONOCIMIENTO DE LA CONSTITUCIÓN DE GRUPO POLÍTICO DEL PARTIDO POPULAR Y DE LA DESIGNACIÓN DE PORTAVOZ DEL MISMO.**

Abierto y público el acto por la Sra. Presidenta, se procede a desarrollar los asuntos incluidos en el Orden del Día, adoptándose los siguientes acuerdos:

1.- TOMA DE POSESIÓN COMO CONCEJAL EL SR. D. JESÚS PÉREZ CÁMARA.

Con base en los siguientes

FUNDAMENTOS

1. La vacante en el cargo de Concejales declarada por el Ayuntamiento Pleno en la sesión de 31 de mayo de 2012, como consecuencia de la renuncia presentada por D. Juan José Álvarez Gómez a la Lista del Partido Popular.
2. El artº 182 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General, con arreglo al cual en caso de renuncia de un Concejales el escaño se atribuirá al candidato de la misma lista a quien corresponda, atendiendo a su orden de colocación.
3. La Credencial expedida por la Junta Electoral Central con fecha 14 de junio de 2012, acreditativa de la designación como Concejales del Ayuntamiento de Nájera de D. Jesús Pérez Cámara, en sustitución por renuncia de D. Juan José Álvarez Gómez.

El Ayuntamiento Pleno, **por unanimidad** de los miembros asistentes a la sesión y que constituye la mayoría absoluta legal de miembros que de derecho componen la Corporación, acuerda:

Primero.- Declarar provista la vacante referenciada en el Fundamento 1. del presente acuerdo con D. Jesús Pérez Cámara.

Segundo.- Declarar constituida la Corporación Municipal con los siguientes miembros:

D^a. MARTA MARTÍNEZ GARCÍA
D^a. MARÍA CRUZ RUIZ BENITO
D. DIEGO RODRÍGUEZ CARRILLO
D. ALEJANDRO ARENZANA MAGAÑA
D^a. MARÍA JOSÉ BARCO PASCUAL
D. SERGIO MARTÍNEZ RUBIO
D. FERNANDO PARRA MARINA
D. JESÚS PÉREZ CÁMARA
D. ENRIQUE RUBIO MARTÍNEZ
D. EMILIO LÁZARO NEBRA
D. DÁMASO IBÁÑEZ RODRÍGUEZ
D^a. RAQUEL PÉREZ CÁMARA
D^a. MARÍA JOSÉ BEJARANO PRIETO

Seguidamente, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 108.8 de la Ley Orgánica del Régimen Electoral General, D. JESÚS PÉREZ CÁMARA, procede a tomar posesión de su cargo, prestando juramento o promesa, con las siguientes palabras:

"Prometo por mi conciencia y honor cumplir fielmente las obligaciones del cargo de Concejales con lealtad al Rey, y guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado".



Ilustre Ayuntamiento de NÁJERA (La Rioja)

Secretaría

Tras la toma de posesión del cargo de Concejales, el Sr. PÉREZ CÁMARA recibe la enhorabuena de la Sra. ALCALDESA en nombre de toda la Corporación, le hace entrega de la insignia de oro del Ayuntamiento de Nájera y la medalla corporativa, recibiendo un cálido aplauso de todos los Concejales y de los asistentes.

2.- CONOCIMIENTO DE LA CONSTITUCIÓN DE GRUPO POLÍTICO DEL PARTIDO POPULAR Y DE LA DESIGNACIÓN DE PORTAVOZ DEL MISMO.

Vistos los artículos 73,3 de la Ley 7/85, Reguladora de las Bases de Régimen Local, artículos 23 al 29 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y 122 de la Ley 1/2003, de 3 de marzo, de la Administración Local de La Rioja, relativos a la constitución de los Grupos Políticos, y el escrito presentado en tal sentido por el Grupo del Partido Popular, al haber presentado la renuncia D. Juan José Álvarez Gómez.

El Ayuntamiento Pleno, **por unanimidad** de los miembros asistentes a la sesión y que constituye la mayoría absoluta legal de miembros que de derecho componen la Corporación, acuerda:

- Darse el Ayuntamiento Pleno por enterado de la constitución del Grupo Político del Partido Popular y de sus integrantes y portavoz:

1. **Grupo Municipal del Partido Popular.** Composición: D^a. Marta Martínez García, D^a. María Cruz Ruiz Benito, D. Diego Rodríguez Carrillo, D. Alejandro Arenzana Magaña, D^a. María José Barco Pascual, D. Sergio Martínez Rubio, D. Fernando Parra Marina y D. Jesús Pérez Cámara. Portavoz: D^a. María Cruz Ruiz Benito. Portavoz Suplente: D. Sergio Martínez Rubio.

No teniendo otros asuntos que tratar, la Sra. Presidenta levanta la sesión siendo las catorce horas y cuarenta y tres minutos, redactándose la presente acta, de todo lo cual, como Secretaria, doy fe.

Vº-Bº
LA ALCALDESA,

LA SECRETARIA GENERAL,